



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 270 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 27 OCT. 2025



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente Nº PRADERA20250000529 sobre MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 01 del Proyecto: "AMPLIACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE CARNE Y LANA DE OVINOS 6 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2559663;

CONSIDERANDO

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe Nº 003746-2025-GRP/ORSYLP, de fecha 23 de octubre de 2025, dirigido al Gerente General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

"(...) ASUNTO: CONFORMIDAD A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 01

REF.: a) INFORME Nº 000029-2025-GRP/ORSYLP-MSB Proyecto: "AMPLIACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE CARNE Y LANA DE OVINOS 6 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI Nº 2559663

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente e informarle en referencia del documento a), respecto a la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 01 del Proyecto: "AMPLIACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE CARNE Y LANA DE OVINOS 6 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2559663, teniendo el siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 089-2025-GGR-GR PUNO, de fecha 23 de abril del 2025, se APRUEBA EL EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto "AMPLIACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE CARNE Y LANA DE OVINOS 6 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CUI Nº 2559663 y presupuesto de obra de S/ 31,518,091.44 soles, con un plazo de ejecución de 03 años.

1.2. Respecto al trámite de la Modificación de Presupuesto Analítico Nº 01:

o Mediante INFORME Nº 222-2025-GRP-P.E. PRADERA PIP/PYTO-OVINOS/RP-MALA, de fecha 07 de octubre del 2025, el Residente de proyecto, remite la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 01 al Supervisor del proyecto.

o Mediante INFORME Nº 000011-2025-GRP/ORSYLP-CUI-2559663-AACH, de fecha 13 de octubre del 2025, el Supervisor del proyecto, remite CONFORMIDAD Y APROBACIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 01 a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

o Mediante MEMORANDO Nº 005-2025-GRP-P.E. PRADERA PIP/PYTO-OVINOS/SP-AACH, de fecha 15 de octubre del 2025, el Supervisor del Proyecto, remite con asunto: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 01 al Residente del proyecto.

o Mediante INFORME Nº 231-2025-GRP-P.E. PRADERA PIP/PYTO-OVINOS/RP-MALA, de fecha 15 de octubre del 2025, el Residente de proyecto, remite la APROBACION DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 01 al Director Ejecutivo del P.E. PRADERA.

o Mediante OFICIO Nº 000397-2025-GRP/PRADERA, de fecha 21 de octubre del 2025, Director Ejecutivo del P.E. PRADERA., remite APROBACION Y CONFORMIDAD DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 01 a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

o Mediante INFORME Nº 000029-2025-GRP/ORSYLP-MSB, de fecha 22 de octubre del 2025, el Especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite pronunciamiento a la solicitud de modificación del presupuesto analítico Nº 01.

II. BASE LEGAL

• DIRECTIVA REGIONAL Nº 10 - 2018 - GOBIERNO REGIONAL PUNO, normas para la ejecución de obras públicas de ejecución presupuestaria directa.

• DIRECTIVA REGIONAL Nº 08 - 2008 - GOBIERNO REGIONAL, supervisión de proyectos de inversión pública.

III. ANÁLISIS





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 270 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 27 OCT. 2025



Se tomó como documento normativo la directiva regional N°10-2018-Gobierno Regional Puno, normas para la ejecución de obras públicas de ejecución presupuestaria directa, se revisó el contenido del expediente del informe técnico presentado por el Supervisor del proyecto, donde se obtuvo la información técnica y financiera de la obra respecto a la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01.

A). PARTIDAS HABILITADORAS:

- Específica de Gasto 2. 6. 7 1. 6 2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, por el monto de (-) S/. 10,000.00 soles.

B). PARTIDAS HABILITADAS:

- Específica de Gasto 2. 6. 3 1. 1 1 PARA TRANSPORTE TERRESTRE, por el monto de (+) S/. 10,000.00 soles.

DETALLE DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL APROBADO	PARTIDA HABILITADORA	PARTIDA HABILITADA	TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA (PRESUPUESTO ANALÍTICO PROPUESTO)
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.3.1	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS				
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	772,166.00		10,000.00	782,166.00
2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO				-
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	25,200.00			25,200.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	82,800.00			82,800.00
2.6.3.2.4.2	EQUIPOS	220,500.00			220,500.00
2.6.3.2.5.2	EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	2,216,000.00			2,216,000.00
2.6.3.2.9.1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	7,500.00			7,500.00
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	710,800.00			710,800.00
2.6.6.1.1	ADQUISICION DE BIENES AGROPECUARIOS, MINEROS Y OTROS				-
2.6.6.1.1.2	ANIMALES REPRODUCTORES	1,200,000.00			1,200,000.00
2.6.7	INVERSIONES INTANGIBLES				-
2.6.7.1.6	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES				-
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	12,024,812.04			12,024,812.04
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	10,824,541.33	- 10,000.00		10,814,541.33
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1,827,334.90			1,827,334.90
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				-
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				-
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS				-
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	216,092.59			216,092.59
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				-
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	943,174.00			943,174.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	47,326.00			47,326.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	211,800.00			211,800.00
TOTAL DE PRESUPUESTO		31,330,146.86	- 10,000.00	10,000.00	31,330,146.86

Fuente: INFORME N° 000024-2025-GRP-ORSYLP-MSE, del especialista de la ORSYLP

IV. CONCLUSIONES:

En ese sentido teniendo el pronunciamiento del Supervisor del proyecto - MVZ. ALAN ALEXIS CONDORI HUAYNACHO, que concluye a la letra lo siguiente: "(...) emito opinión FAVORABLE





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 270 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 27 OCT. 2025



respecto a la solicitud de Modificación del Presupuesto Analítico N°01 (...)", además; Habiendo el pronunciamiento del DIRECTOR EJECUTIVO DE PRADERA - MVZ. FREDY EDMUNDO ALVAREZ LUPACA, que concluye a la letra lo siguiente: "(...) esta Dirección Ejecutiva RATIFICA LA APROBACIÓN Y CONFORMIDAD de la Modificación del Presupuesto Analítico N.º 01 (...)", y;

Estando el pronunciamiento del especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ING. MAURICIO SUASACA BELIZARIO emite su pronunciamiento donde concluye que: "(...) el informe de solicitud de Modificación del Presupuesto Analítico N° 01, contiene los contenidos mínimos exigidos; por tanto, se emite la CONFORMIDAD (...)", por lo tanto, se concluye:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en merito al INFORME N° 000029-2025-GRP/ORSYLP-MSB, OFICIO N° 000397-2025-GRP/PRADERA e INFORME N° 000011-2025-GRP/ORSYLP-CUI-2559663-AACH, concluye que el presente trámite de la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 del Proyecto: "AMPLIACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE CARNE Y LANA DE OVINOS 6 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2559663.; se otorga la CONFORMIDAD, por encontrarse EXPEDITO para continuar con el trámite correspondiente mediante acto resolutivo, además debo manifestar que los documentos que anteceden al presente informe son de única y entera responsabilidad de las personas que suscriben en ellos.

V. RECOMENDACIONES:

Se recomienda a las oficinas correspondientes dar trámite respecto a la MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N°01, para su aprobación mediante acto resolutivo";

Que, con Informe N° 001983-2025-GRP/SGPTO, de fecha 23 de octubre del 2025, el Sub Gerente de Presupuesto señala: "...la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) tiene la responsabilidad de realizar el seguimiento permanente al avance físico de las inversiones, inclusive cuando no las ejecute directamente; dicha función implica verificar que se respeten las condiciones técnicas, parámetros y el cronograma de ejecución establecidos en los Expedientes Técnicos o Documentos Equivalentes; así como, la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) debe registrar el Formato N° 08-A: Registro en la fase de Ejecución para proyectos de inversión. Es preciso señalar que, la modificación del Presupuesto Analítico N° 01, se realiza sin recursos adicionales, reduciendo en 2.6.7.1.6.2 Gastos por la Compra de Bienes (-S/ 10,000.00) y aumentando presupuesto en 2.6.3.1.1.1 Para Transporte Terrestre (+S/ 10,000.00). Consecuentemente, la Modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del PIP... con CUI N° 2559663; la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, luego de su evaluación y en merito al pronunciamiento, tanto, del Supervisor como del Especialista III de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, otorga la conformidad a la Modificación del Presupuesto Analítico N° 01 (Sin Incremento Presupuestal), manteniendo el costo total de S/ 31,518,091.44; por consiguiente, la presente Modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto con CUI N° 2559663, se debe remitir, a la Gerencia General Regional para su conformidad y luego se tramite a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para la emisión de la Resolución respectiva a la Modificación del Presupuesto Analítico N° 01. Además, de acuerdo a la responsabilidad establecida en el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se ha distribuido el 100% de la asignación presupuestal 2025 a las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego Regional, y en el caso de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno el presupuesto asignado se ha distribuido a las diferentes actividades y proyectos a cargo de las gerencias y/o oficinas regionales; en consecuencia, no existe recursos de libre disponibilidad para asignar y/o proponer la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático. Finalmente, debo indicar que, la aprobación del Presupuesto Analítico N° 01, con CUI N° 2559663, es bajo entera responsabilidad de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos por ser responsable de su evaluación técnica";

Que, mediante Memorando N° 001561-2025-GRP/GGR, de fecha 23 de octubre del 2025, la Gerencia General Regional señala: "...respecto a la Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto "AMPLIACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE CARNE Y LANA DE OVINOS 6 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 270 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 27 OCT. 2025



DE PUNO", con CUI N° 2559663, por lo que se dispone, proyectar acto administrativo incorporándose adicionalmente en la parte resolutive el siguiente articulado:

ARTICULO TERCERO: DISPONER, Implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables de la aprobación de la Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 del proyecto "AMPLIACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE CARNE Y LANA DE OVINOS 6 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI N° 2559663.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, Remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda respecto al proyecto..."; y

Estando al Informe N° 003746-2025-GRP/ORSYLP, de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 001983-2025-GRP/SGPTO, de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 001390-2025-GRP/GRPPM, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Memorando N° 001561-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional, en la que dispone "...proyectar acto administrativo...";

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 del Proyecto: "AMPLIACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE CARNE Y LANA DE OVINOS 6 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2559663.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER Implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables de la aprobación de la Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 del proyecto "AMPLIACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE CARNE Y LANA DE OVINOS 6 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI N° 2559663.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda respecto al proyecto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

